

D. Alfonso Gella González, Alcalde del Ayuntamiento de Arguis

HACE SABER

Habiéndose observado el aumento de quejas de los vecinos por los problemas que están generando los perros sueltos, se informa que, es necesario recordar a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales y la obligación del cumplimiento de la legislación vigente, que tiene por finalidad preservar los espacios públicos como lugar de encuentro y convivencia en el que todas las personas puedan circular libremente y desarrollar sus actividades, su ocio y su recreos y a estos efectos ordenar los aspectos básicos de la tenencia de perros, para garantizar la salud pública y el normal funcionamiento de la vida social, previniendo cualquier actuación perturbadora de la seguridad de las personas.

Se deben cumplir las siguientes normas:

Los perros deberán ir atados en todo momento. Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, será obligatorio la utilización de correa. Además se recuerda que es obligación de los dueños ejercer la adecuada vigilancia y evitar la huida de los animales.

Es obligatorio por parte de los dueños la recogida de las heces. Queda terminantemente prohibido soltar los perros para que hagan sus necesidades orgánicas en las vías públicas y jardines.

Queda prohibido el depósito de excrementos de perros, en aceras, calzadas, parques y demás elementos de la vía pública o privada de uso público destinados al paso o juego de los ciudadanos, debiendo el poseedor del perro, recoger los excrementos que deposite en las zonas indicadas.

Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema, tanto por su presencia en nuestras calles, como por el peligro de contagio de enfermedades especialmente para los más pequeños, que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles y parques infantiles.

La persona responsable de un animal será también responsable de los posibles daños, perjuicios o molestias que, sin mediar provocación o negligencia de un tercero, pudiera ocasionar a personas, otros animales o cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural, de conformidad con la legislación aplicable.

Esperando la colaboración de todos los vecinos del municipio.

En Arguis, a 30 de octubre de 2023.